
ACTA N° 2.428

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecinueve de octubre de dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1°)** N° 535/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al Dr. Carmelo Jose Todone licencia durante los días 17 al 20 del mes de octubre del año en curso, en concepto de compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria del año 2002, prorrogándose los días restantes hasta fecha determinar, conforme lo normado por el art. 39° del R.I.A.J. **2°)** N° 539/05 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispone justificar las inasistencias incurridas por el Dr. Oscar Alejandro Blanco, durante los días 28, 29 y 30 del mes de setiembre del año en curso, conforme lo normado por el artículo 53° bis del R.I.A.J. **3°)** N° 540/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se prorroga a la Dra. Verónica Hans de Dorrego, los días adeudados en concepto de compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Invernal del año 2004, por estrictas razones de servicios, hasta fecha a determinar en el año (art.39° -Tercer Párrafo del R.I.A.J.). **4°)** N° 541/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se justifica las inasistencias incurridas por la Dra. María Cristina Peña de Camoirano, del 26 al 30 de setiembre del año en curso, en mérito a lo dispuesto por el artículo 53° bis del R.I.A.J. **5°)** N° 544/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede eximir del cumplimiento del horario vespertino a la agente Carmen Elodia Chavez, para poder atender a su hija menor Johana Gabriela Lovera, quien se encuentra bajo estricto tratamiento médico especializado, psiquiátrico y psicológico por la afección que padece. **6°)** N° 547/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Edith del Carmen Blazek, licencia por enfermedad de Largo Tratamiento desde el 19-09-05 hasta el 08-10-05, en virtud de lo dispuesto por el art.49 del R.I.A.J. **7°)** N° 548/05 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se justifica al agente Rodolfo Rogelio Mendoza, la inasistencia incurrida el día 19 de setiembre del año en curso, en virtud a lo establecido en el art.53° bis del R.I.A.J. **8°)** N° 550/05 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la Dra. Angela Carmen Doldan, licencia a partir del 17 y hasta el 28 del mes de octubre del año en curso, en concepto de compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria del año 2003, prorrogándose los días restantes hasta fecha a determinar, conforme lo normado por el art. 39° del R.I.A.J. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sra. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 6 –Dra. Gloria E. Casullo de Granada- s/ Elevación: Visto el programa presentado para la realización de un breve curso de capacitación destinado al personal de las Mesas de Entradas de los Juzgados en lo Civil y Comercial y Tribunales de Instancia Única, comprensivo no sólo de los aspectos técnicos de la función sino también de cuestiones vinculadas a la mejora en las relaciones humanas, en atención a las particularidades de la tarea que cumple el personal asignado a las distintas Mesas de Entradas de las citadas unidades jurisdiccionales; que los temas propuestos, incluyendo el módulo sobre Relaciones Humanas, satisfacen el requerimiento de capacitación surgido en el encuentro mantenido por la Comisión del Centro de Capacitación Judicial, con Magistrados y Secretarios del fuero, siendo meritorio destacar que la demanda se produce desde los propios operadores del sistema judicial, con el objetivo explícito de mejorar el servicio que se brinda diariamente; que por lo expuesto, **ACORDARON:** 1) Aprobar el Programa presentado por la Dra. Gloria Casullo de Granada, para la realización de un Curso de

Capacitación destinado a personal de las Mesas de Entradas de los Juzgados en lo Civil y Comercial, Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y Tribunales de Instancia Única. 2) Encomendar a la Dirección del Centro de Capacitación judicial la afectación de los recursos materiales y humanos necesarios y la programación de los días y horarios que resulten pertinentes, tratando en lo posible de no afectarse jornadas previas a los días de despacho, en coordinación con la Dra. Gloria Casullo de Granada. 3) Establecer el carácter obligatorio del Curso para los agentes judiciales que se desempeñan en las Mesas de Entradas de los Juzgados y Tribunales antes mencionados. A tal fin, el horario del curso será considerado como parte integrante de la jornada laboral. 4) Designase responsable del Curso a la Sra. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 6 Dra. Gloria Casullo de Granada, sin perjuicio de las tareas que le competen a la Directora del Centro de Capacitación Judicial conforme al artículo 2°, quien deberá oportunamente informar el cronograma de actividades definitivo y realizar la invitación a una especialista en Relaciones Humanas para dictar el cuarto módulo. 5) Facúltase al Sr. Ministro Coordinador del Área de Capacitación Dr. Eduardo Manuel Hang, a resolver cualquier situación no prevista. **TERCERO:** Sra. Directora del Servicio Administrativo Financiero –Cont. Marta E. Zayas de Pistoia- s/ Elevación: Visto las planillas de distribución de créditos del Presupuesto del Poder Judicial, en función del incremento solicitado por Resoluciones 162/05 y 193/05 elevadas por la Secretaría de Gobierno presentadas por la mencionada Directora del S.A.F., **ACORDARON:** Aprobar las planillas de distribución de créditos del Presupuesto del Poder Judicial, en función del incremento solicitado por Resoluciones 162/05 y 193/05. **CUARTO:** Agente Hugo Celestino Paredes s/ Historia Clínica: Visto las historias clínicas presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida al agente Hugo Celestino Paredes licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 13 de septiembre y hasta el 18 de octubre de 2.005. **QUINTO:** Agente Gladys Patricia Vargas s/ Pedido: Visto la nota de elevación de la Dra. Josefina Alcaraz de Medina, en virtud de la cual se solicita se tenga en cuenta el pedido efectuado por la agente Gladys Patricia Vargas de traslado a otra dependencia del Poder Judicial y asimismo la mencionada funcionaria reitera el pedido de que se afecte personal al Juzgado de Menores de la 2da. Circunscripción Judicial, **ACORDARON:** Estando en trámite la lista de aspirantes para la 2da. Circunscripción Judicial, téngase presente para su oportunidad, sin perjuicio de hacer saber a la agente Vargas que, en caso de efectivizarse su traslado, el mismo se realizará desde su cargo en planta, dejándose sin efecto la subrogación del cargo de Delegado de Libertad Vigilada. **SEXTO:** Sr. Juez de Menores de la 1ra. Circunscripción Judicial –Dr. Carlos María Miers- s/ Pedido: Visto la Nota N° 6456/05 presentada por el mencionado Magistrado, en virtud de la cual solicita se contemple la posibilidad de designar como personal administrativo de ese Juzgado al Sr. Marcelo Montiel, quien se encuentra ubicado en el lugar n° 29 de la nómina de aspirantes a ingresar al Poder Judicial, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado, teniendo en cuenta que el ingreso de personal administrativo se debe realizar por riguroso orden de mérito, no correspondiéndole al aspirante que menciona el Magistrado, de acuerdo al informe de Secretaria, téngase presente para su oportunidad. **SEPTIMO:** Agente Ramón Antonio Mierez s/ Pedido: Visto el pedido del mencionado agente, quien solicita la ampliación de la prórroga de la licencia por Atención Familiar, para casos excepcionales con goce de haberes, de conformidad al art.54 2do. párrafo del R.I.A.J., **ACORDARON:** Estese a lo resuelto en el Acta 2421 pto. 14. **OCTAVO:** Dra. María Isabel Ojeda de Tournemine s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la Dra. María Isabel Ojeda de Tournemine licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 02 hasta el 26 de octubre de 2.005. **NOVENO:** Agente Irene Jara s/ Historia

Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida a la agente Irene Jara licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 03 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2.005

DÉCIMO: Agente Marta Nurymar Lima Rolón s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida a la agente Marta Nurymar Lima Rolon licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 06 de octubre hasta el 04 de noviembre de 2.005.

DÉCIMO PRIMERO: Agente Carlos Fracalossi s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida al agente Carlos Fracalossi licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 18 de setiembre hasta el 17 de octubre de 2.005.

DÉCIMO SEGUNDO: Agente Ilda Rosa Caballero s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida al agente Ilda Rosa Caballero licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 10 al 24 de octubre de 2.005.

DÉCIMO TERCERO: Agente Silvino Franco s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida al agente Silvino Franco licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 09 de octubre y hasta el 07 de noviembre de 2.005.

DÉCIMO CUARTO: Agente Griselda Patricia Solís s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida a la agente Griselda Patricia Solís licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 02 al 16 de octubre de 2.005.

DECIMO QUINTO: Agente Víctor Luis Prini s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida al agente Víctor Luis Prini licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 05 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2.005

DECIMO SEXTO: Agente Fernando Nelson Gaona s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida al agente Fernando Nelson Gaona licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 21 de setiembre y hasta el 20 de octubre de 2.005.

DECIMO SEPTIMO: Llamado a Concurso para cubrir el cargo Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Formosa: Atento al resultado del concurso, puntaje por debajo del mínimo reglamentariamente exigido, por parte de la única postulante y atribuciones conferidas por el art.80 del RIAJ, **ACORDARON**: Declarar desierto el concurso tramitado en el Expediente N° 122 F° 42 Año 2005 y convocase a concurso abierto, dentro del personal del Escalafón Administrativo del Poder Judicial, para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, facultándose a Presidencia a disponer las medidas necesarias para tal fin.

DECIMO OCTAVO: Llamado a Concurso para cubrir el cargo Oficial Superior de Primera (Jefe de Despacho) del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial: Visto las calificaciones obtenidas en el llamado a concurso de mención, **ACORDARON**: Designar a la agente Nelly González de Ojeda como Jefe de Despacho del Juzgado Civil, Comercial, Del Trabajo y de Menores de la 3ra. Circunscripción Judicial (Oficial Superior de Primera), a partir del 1° de noviembre de 2005. .

DECIMO NOVENO: Agente Maria Gastiaburo de Nachod s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Téngase por concedida a la agente María Gastiaburo de Nachod licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 11 de octubre hasta el 09 de noviembre de 2.005.

VIGÉSIMO: Reglamentación Art. 52 del RIAJ: Vistos: Las reiteradas Licencias concedidas por

enfermedades de largo tratamiento a empleados judiciales de las mas diversas jerarquías; que se ha observado como práctica habitual, que para su acreditación, los interesados se limitan a presentar un Modelo de Historia Clínica, entregado en la Dirección Médica Forense, refrendado por el profesional médico tratante del paciente y solamente visado por el Director Médico o quien en cada caso lo sustituya; que la continuidad de las licencias en tramos de treinta días cada una, sin el suficiente contralor técnico, conspira contra el sistema que establece el art. 52 del Reglamento Interno, el cual no sólo no es incompatible con el art. 49 del mismo sistema, sino que por el contrario, lo complementa adecuadamente con el objeto precisamente de evitar situaciones que pueden rayar con actitudes fraudulentas, tal como fuera detectado en alguna oportunidad por éste Superior Tribunal de Justicia (véase al respecto el caso “Alvarez” en Acta 2399 punto 14º, Acta 2403 punto 9º, y 2409 punto 6º). Que resulta entonces necesario y urgente, en función de las graves distorsiones al servicio que se produce, que a partir de la fecha, se adopten mecanismos que garanticen el efectivo control sobre la dolencia alegada y su directa incidencia en la capacidad laborativa del agente. Por lo expuesto, **ACORDARON:** 1. En todos los casos de dolencias que determinen una licencia laboral de hasta 15 días o mas, la Dirección Médica del Poder Judicial, deberá requerir todos los estudios e informes que resulten necesarios, que acrediten la magnitud de la afección, la fecha probable de reintegro y la capacidad del agente para desempeñar sus tareas habituales. 2. En ningún caso se admitirá el mero visado de la Historia Clínica presentada. 3. Instrúyase a Secretaría de Gobierno a no dar trámite a aquellos pedidos de licencia por razones de enfermedad de largo tratamiento y las comprendidas en el punto 1º de ésta disposición, que no cumplan con los requisitos indicados. 4. Cuando por alguna enfermedad de largo tratamiento, se diagnostique una licencia que supere los treinta días, deberá elevarse con el dictamen de la Junta Médica respectiva que establece el art. 52. 5. Se entenderán comprendidos en el artículo anterior, aquellas licencias que sin superar los treinta días corridos, se solicitan para ser utilizadas sucesivamente, excediendo el plazo indicado. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll
Eduardo Manuel Hang

Hector Tievas
Arminda del Carmen
Colman

Carlos Gerardo Gonzalez